



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE JULIO DE 1773.

HAI grandes apariencias de que la guerra que está destruyendo á la *Siria* de muchos años á esta parte, se extienda al *Egipto*. Despues de haber restablecido *Ali Bei* algunas fortificaciones de *Jafa*, y de haber juntado todas sus fuerzas en las cercanías de aquella Plaza, se ha adelantado hasta *Gaza*, Ciudad mui antigua, famosa en la Sagrada Escritura, y situada en los confines de la *Palestina*, á la entrada del *Desierto* que sepára la *Siria* del *Egipto*. *Gaza*, una de las Satrapías de los *Philistéos*, distante del mar veinte estadios y construída en una eminencia, fue sitiada por *Alexandro* y *Protoméo*; arruinada por dichos conquistadores; restablecida por *Gabinio*; entregada á *Herodes* por *Augusto*; poseída sucesivamente por los *Judíos*, los *Romanos*, los *Griegos*, los *Arabes*, y las *Cruzadas*, y fortificada por estas últimas, de quienes la tomó *Saladin*. En el dia está sin fortificaciones y mal poblada, como la mayor parte de las Ciudades de aquellas comarcas. *Ali Bei* debió partir de allí el primer dia de la Luna, que corresponde al 22 de Abril último, para venir á atacar este Reino. Lejos de intimidarse nuestro *Caimacan* con esta noticia y con la de los proyectos de su competidor, de que se hallaba ya informado, hizo con tiempo levadas de Soldados, de suerte que al primer aviso de la marcha de *Alí*, se halló en estado de hacerle frente con un Exército mas numeroso, que el del antiguo *Caimacan*. Han partido sucesivamente del *Cairo* tres Beis con las Tropas que forman la vanguardia; y *Mehemet Abou-Daab* debió seguirlos el 27 del mes último con el resto del Exército. El punto de reunion general será en *Birk-el Hadgi*, (Lago de los Peregrinos) en cuyas inmediaciones se acostumbra juntar la Caravana de los Peregrinos de la

Me.

Mena. Allí mismo fué donde el Sultan *Selim I* consiguió contra *Thomas Bei*, en 1517, una completa victoria, que haciéndole dueño del *Cairo* y de todo *Egipto*, puso fin á la dominacion de los *Mammelus*, *Dynastia*, que sucedió á las de los *Ayoubitas*, fundada por *Saladin ben Ayoub*, esto es, por el hijo de *Ayoub* ó de *Job*. *Mehemet Abou-Daab* quiere anticiparse á *Ali Bei*, antes que éste pueda penetrar en *Egipto*; á cuyo fin con Tropas descansadas se opondrá á la salida del Desierto á las de su competidor, contemplandolas fatigadas despues de una marcha larga y penosa por parages áridos: y se halla resuelto, segun dicen, á combatir con *Ali Bei* en qualquiera parte donde le encuentre. Todo el *Egipto* está en expectacion sobre el éxito de esta nueva empresa; y no obstante la serenidad que muestra el Caimacan, no ha tenido por conveniente exponer su tesoro á los riesgos de la guerra: antes lo ha hecho conducir al *Egipto superior*, escoltado de una guardia de su confianza.

Constantinopla 3 de Mayo de 1773.

Aunque al principio se ignoraba á qué fin habían sido llamados al Serrallo todos los Intérpretes de los Ministros estrangeros, se supo despues que era para entregarlos el Manifiesto que deseaba enviar la *Puerta* á las Potencias amigas, en comprobacion de no ser culpa suya que no se hubiese concluído la paz. Ya se hizo á la vela la Esquadra destinada para el *Mar Negro*; y el Vice-Almirante que la manda se despidió del Gran Señor, segun costumbre, en *Joli Kiosk*, Casa de Campo situada en el Canal, con cuyo motivo le regaló S. A. una vestidura de honor. Se compone dicha Esquadra de treinta velas, es á saber, siete Navios grandes, cinco Javeques, cinco Galeras, y varias medias Galeras y Fragatas. El Gobierno ha comprado en 258500 pesos una Embarcacion estrangera que se hallaba en este Puerto mucho tiempo ha, capáz de montar 24 cañones. Con la noticia de que una Esquadra *Rusa*, compuesta de algunas Fragatas y de gran número de Barcos chatos, se ha dexado ver en el *Mar Negro*, en la altura de *Caverna*, cerca de *Varna*, donde tenemos nuestros almacenes, se ha reforzado la Armada *Otomana* con siete Navios, destacados de la Esquadra que debe pasar á los *Dardaneles*: esta se halla surta entre *Thérapiu* y *Bujt der*, donde espera el primer viento favorable para hacerse á la vela.

Varsovia 2 de Junio de 1773.

Hemos dicho que en la Asamblea del dia 10 del pasado pronunció el Rei un Discurso, oponiendose al proyecto de mudar la constitucion del Estado, y que esta harenga había conmovido los ánimos de todos

dos los miembros de la Dieta. Ahora dirémos los términos en que está concebida, que son los siguientes.

„No obstante el cuidado con que he procurado aclarar á los ilus-
 „tres Estados las circunstancias que precedieron á los acaecimientos
 „actuales, y los motivos en que he fundado mis últimos procederes,
 „veo que se me han atribuído delante de vosotros y á presencia mia
 „otras ideas personales y dañosas al Estado, de suerte que me po-
 „nen en la precision de justificarme. He dicho y vuelvo á repetir que
 „las Potencias á quienes hemos recurrido, lejos de manifestar la me-
 „nor disposicion de armarse en nuestro favor, ni aun se dignaban
 „de interponer sus buenos oficios, rezelando tal vez que no fue-
 „sen admitidos: y de ello se ha seguido la indispensable necesidad
 „de pedir á las Cortes aliadas su consentimiento para la intervencion
 „amistosa de las Potencias neutrales, garantes de nuestros Tratados.
 „Convenía dar este paso, aunque fuese á costa de experimentar ma-
 „yores rigores que aquellos á que me tiene ya habituado el deseo de
 „servir á mi Pátria. Hasta los mismos sujetos á quienes he libertado
 „de algun infortunio han tenido valor para declararse contra mí, á
 „tiempo en que dedicaba todas mis fatigas á precaver los golpes que
 „se iban á descargar sobre ellos. Sin embargo, diré en obsequio de
 „la verdad, que uno de los miembros de la Dieta me ha dado la
 „satisfaccion de mostrarse convencido de ello, y de confesar antes de
 „ayér en esta Asambléa, que en quantas ocasiones ha estado en mi ma-
 „no, he preferido siempre el bien de los Vasallos á mis propias ven-
 „tajas. La respuesta de las Cortes al requerimiento que las hicimos,
 „acredita el peligro que nos amenaza, y el efecto violento de la fuer-
 „za. No debo lisongear á los Estados con esperanzas frívolas, pues no
 „conozco ni aspíro á mas gloria, que la que corresponde á las obli-
 „gaciones con que me veo ligado, sin que sea capáz de alucinarme
 „el falso brillo de un heroísmo mal entendido, el qual dexa de ser
 „loable quando es funesto á la Pátria. La presencia del mayor peli-
 „gro no oculta á mis ojos la luz de la circunspeccion que nos sirve
 „de guía hasta para la eleccion del menor de los males, entre los qua-
 „les es preciso escoger quando no hai otro recurso. En este extremo,
 „si yo me opusiese obstinadamente al nombramiento de los Comi-
 „sarios delegados que deben tener autoridad para firmar el insiru-
 „mento doloroso de la cesion de nuestras Provincias, tendría motivo
 „para arrepentirme, procurando una gloria vana; y con semejante re-
 „sistencia inútil, expondría la Pátria á otras calamidades todavía mas

„crue-

„cruelles. Hago el sacrificio que mas me repugna con dolor de mi
 „corazon, sin que me haya detenido la idéa tan desesperada y vergon-
 „zosa para mi gloria de que se diga en los siglos venideros, *durante la*
 „*vida de Estanislao, en su reinado se desmembraron Provincias considera-*
 „*bles del cuerpo de la República.* Sin duda que la posteridad me hará
 „la justicia de conocer que no ha sucedido este infortunio por culpa
 „mia, y que he hecho todo quanto puedo por evitarlo. No debo ope-
 „nerme solo á la pluralidad de votos de la Asamblea, si por evitar ma-
 „yor mal, tiene ésta por conveniente consentir, aunque sea con violen-
 „cia, en la cesion de las Provincias que ya se nos han arrebatado; pero
 „el proyecto de Delegacion, además de la desmembracion, contiene di-
 „ferentes puntos perjudiciales al Estado, para cuyo exâmen era necesario
 „mucho tiempo: y creo que convendría mas que deliberasen los Estados
 „sobre otro proyecto que se os va á leer.“ Executado así, continuó
 „el Rei: „Se ha tenido por conveniente manifestar en el preâmbulo de
 „este instrumento todo lo que le ha precedido para hacer ver la necesi-
 „dad que nos ha reducido á tal extremo, y para justificarnos á los ojos
 „de la posteridad. No ignoro las murmuraciones que lá malignidad de
 „viles calumniadores ha divulgado en las Provincias, y aun en esta Ca-
 „pital, como si Yo hubiese tenido parte en el Tratado firmado por las
 „tres Potencias para la desmembracion de la *Polonia.* Me sería fácil des-
 „mentir esta impostura. Los que trabajan en acreditarla no reflexionan
 „que haciendome perder el afecto de los Vasallos, dan al mismo tiem-
 „po los golpes mas funestos á la Pátria; pero quando Dios y la con-
 „ciencia son testigos de la pureza de los procederes, se debe despreciar
 „la hiel de las lenguas envenenadas. ¿Cómo sería posible que me atre-
 „viese á tener en esta Dieta la conducta que se me ve seguir, si recela-
 „se que se pudieran presentar contra mí pruebas, ni aun indicios de una
 „correspondencia criminal? Volvâmos ahora al exercicio de las obliga-
 „ciones de mi dignidad, las quales consisten en ilustrar á mi Nacion
 „mientras me dure la vida y me sea lícito hablar segun mi conciencia.
 „Si hubiera discurrido algun medio de salvar las Provincias desmembra-
 „das, aunque fuese á costa de mi vida, jamás me habría determinado á
 „firmar la cesion; pero como el parecer casi unânime de todos los Es-
 „tados congregados, y la necesidad urgente nos obligan á este sacrifi-
 „cio por evitar la ruína total, el proyecto que se acaba de leer da facul-
 „tad para ello á los Delegados, con las precauciones que las circunstan-
 „cias nos permiten emplear: bien que el referido proyecto difiere de el
 „que se os ha presentado anteriormente, en que este último da facultad á
 „los

„los Delegados de arreglar el gobierno interior del Reino, sin consultar
 „á los Estados de la República, lo que me despojará de la dignidad de Rei,
 „y os quitará la prerogativa de ser los Representantes del poder So-
 „berano y de la Nacion. Darnos dueños despóticos, es lo mismo que
 „renunciar á nuestra existencia, abandonar á su discrecion arbitraria
 „nuestro honor, nuestros bienes, la seguridad de los Ciudadanos, to-
 „da la máquina política del Estado, y las Leyes mas recomendables de
 „la Nacion. Se me quiere quitar el derecho de disponer de las Staros-
 „tías, y aun el de conferir los empléos y las dignidades. ¿Pero tendrán
 „facultad de despojarme de aquello que se me ha asegurado en los *Palta*
 „*Conventa*, que no siendo mas que una obligacion libre y recíproca entre
 „una Nacion electora y el Rey elegido, no pueden violarse por una de las
 „partes, cumpliendo la otra todos sus empeños? Se me ha respondido
 „que quando lo exige la Nacion, ó á lo menos sus Representantes,
 „debo sacrificar mis prerogativas al reposo y felicidad pública. Ha-
 „biendo preguntado en qué consistía esta felicidad pública, se me res-
 „pondió que en un futuro gobierno bien arreglado. Deseando saber
 „todavía si este gobierno tendría autoridad mas decisiva en los puntos
 „de mayor gravedad, como son los pertenecientes á las Tropas, á las
 „contribuciones, y á los tratados, se me dixo que no, y que estos pun-
 „tos quedarán sujetos á aquella misma forma, que retarda toda deci-
 „sion, y en la qual nos han mantenido desgraciadamente antiguas pre-
 „ocupaciones, cuyos funestos efectos experimentámos en el dia. Se añá-
 „dió que para el interválo de una Dieta á otra, se establecerá un Con-
 „sejo; pero se me ha ocultado su constitucion, su forma, y el núme-
 „ro de sujetos que le deben componer. Unicamente se me ha asegura-
 „do que la autoridad de este Consejo será mas amplia, que jamás lo ha
 „sido la que legalmente han gozado hasta ahora los Reyes de *Polonia*.
 „Tambien se me ha intimado que se abolirá la Junta de Guerra y la de
 „la Tesorería, y que todos los Tribunales de Justicia estarán sujetos
 „á dicho Consejo, á que asistirá el Rei, sin decir qué especie de auto-
 „ridad tendrá en él. Las voces públicas os habrán instruído sin duda de
 „las demás mutaciones que se piensan introducir en todos los ramos del
 „Gobierno por lo tocante á las jurisdicciones, á las posesiones y á los
 „derechos, &c. ¿Es esta la pintura de la felicidad pública que se nos
 „anuncia? Entregaréis de una vez vuestra suerte y la de vuestra Pátria
 „al poder ilimitado de los Delegados, sin saber qué mutaciones se pro-
 „ponen? Permitiréis que sea despojado de su Gefe el augusto Cuerpo
 „de la República, compuesto hasta ahora de las tres Ordenes, á saber, el
 „Rei,

„Rei, el Senado y la Nobleza? Que ya no haya Rei, pues que no se dexa-
 „rá al que tenga este título, sinó la sombra de la dignidad Real? Qué
 „bien podré yo exclamar aquí con la confianza del Profeta: *Popule meus,*
 „*quid feci tibi?* Ciudadanos míos, qué os hecho Yo? Qué delito me
 „imputais? Levántese contra mí el que pueda justificar que he faltado
 „á mis empeños, que he sido injusto y perseguidor! No podré recla-
 „mar por el contrario los derechos del reconocimiento? Pocos sugetos
 „hai en esta Asambléa que no hayan tenido pruebas de mi benevolen-
 „cia, de mi repugnancia á castigar, y de mi inclinacion á perdonar.
 „Siendo por mí mismo el primero de las tres Ordenes de la República,
 „tengo igual derecho que las otras dos para defender mis prerogativas;
 „pero mas quiero dirigirme á vosotros. Ilustres Estados y Orden Equies-
 „tre, ¿permitiréis acaso mi ruína? No es vuestro nombre de quien se
 „abusa para perjudicarme? Mi situacion es sin duda bien lastimosa;
 „pero en medio de ella me queda el consuelo de no haber tenido parte
 „alguna en la desmembracion. Despojados de las tres quartas partes de
 „mi renta, amenazado con la privacion de mis prerogativas, puedo
 „haber concurrido á mi destruccion prestando armas formidables con-
 „tra mí mismo? No se trata aquí, Ciudadanos queridos, únicamente
 „de mi interés particular, se trata de decidir el vuestro. Queréis una
 „nueva forma de gobierno? Convengo en que despues de las mutacio-
 „nes sobrevenidas en la extension geográfica de la República: despues
 „de la diminucion prodigiosa de las rentas públicas; despues de las con-
 „mociones tan violentas, de las pérdidas tan considerables, necesita al-
 „guna reforma la administracion interior; pero deben concurrir á ella
 „todos los Estados. La cesion de las Provincias pudiera aquietar á las
 „Potencias que nos han hecho tan severas Declaraciones, y no es presu-
 „mible que quieran abusar tan cruelmente de sus fuerzas, que nos obli-
 „guen á lo que las es indiferente. No os recordaré, ilustres Estados, la
 „suerte de la República baxo de los doce Palatinos; la de *Roma* en tiem-
 „po de los *Decenviros*, la de *Atenas* baxo de los treinta Tiranos; pero
 „tampoco puedo disimular mi admiracion al ver esta Asambléa inclina-
 „da á la Aristocracia, debiendo acordarse de la multitud de quejas que
 „se han originado contra el excesivo poder de un corto número de per-
 „sonas: poder que sólo ha existido en la imaginacion, y que se ha pre-
 „tendido en tantos escritos y discursos haber dominado en *Polonia* de
 „un siglo á esta parte. Siempre se ha dicho que las Leyes han quitado
 „á los Reyes de *Polonia* el poder de hacer mal, y que no les han dexa-
 „do sino la facultad de hacer bien. Ah! si estáis cansados de esta espe-
 „cie

„cie de autoridad, qué será si llegáis á experimentar algun dia los rigores de un gobierno mas duro, dividido entre muchas personas, re-vestidas todas de una autoridad mas que Real! El punto de los *Desidentes* ha sido el origen principal de las funestas turbaciones que agitan ahora á nuestra Pátria. Es necesario que únicamente la Religion *Católica Romana* sea la dominante : que solo los *Católicos* tengan parte en la legislacion : que el Trono, el Senado y la Cámara de los Nuncios no estén abiertos sinó para ellos ; y que se confirmen y aseguren las leyes penales contra los *Apóstatas*. No me contento con profesar la Religion *Católica Romana*. Declaro que no permitiré jamás que padezca el menor detrimento en los Estados de la República. Dexando á los *Desidentes* y *Desunidos* todos los demás medios para merecer las recompensas y distinciones, no tendrán que quejarse de su suerte, y se hallarán con motivos suficientes para amar á su Pátria, en cuyo seno podrán hallar su felicidad. *Omnia dixi; de omnibus vos monui; vobis vestras measque sortes commito*. Todo lo he dicho; de todo os he advertido; en vuestras manos pongo vuestra suerte y la mia. “

Quando todas las Naciones tenían puestos los ojos en las primeras operaciones de los Comisarios de la Dieta confederada, han visto con la mayor admiracion suspendidas sus conferencias de orden de los mismos Ministros estrangeros, que habían empleado poco antes las amenazas y la violencia para acelerar la firma del acto de dicha Delegacion. Estas dilaciones imprevistas han dado motivo á diferentes congeturas. Supónen algunos que la Corte de *Viena* reusa adherir á los reglamentos proyectados por las otras dos, en lo respectivo á los *Desidentes*; pero como este punto debe hacer parte de las nuevas Constituciones del Estado, las quales no se arreglarán hasta que se hayan fixado los límites, no puede ocasionar el retardo de que se trata. Presúmen otros que las Cortes codividentes piensan en estender sus posesiones fuera de los límites que ellas mismas se habían señalado. Se recuerdan las quejas dadas por el Ministro *Prusiano* sobre que la porcion destinada al Rei su Amo era menos considerable que las de las otras dos Potencias, y que la cesion de las salinas de *Wieluza*, *Bohnia* y *Zambor* proporcionaba principalmente conocida ventaja á la Corte de *Viena*, mientras que la excepcion de las Ciudades de *Thorn* y *Dantzick* disminuía una tercera parte el valor de las adquisiciones *Prussianas*. Se citan las diligencias practicadas para empeñar á dichas dos Ciudades á que se sujetasen voluntariamente al dominio *Brandeburgués*, y al establecimiento de las *Aguilas Prussianas* en la orilla izquierda del *Notetz*, mas allá de los límites

tes señalados por el tratado de division; juntamente con las providencias que se han tomado detrás del cordon *Prusiano*, en los Palatinados de *Kalisz* y *Posnania*, que no dan indicios de que piensen en evacuar dichas dos Provincias. Convinadas todas estas circunstancias con la entrada de las Tropas *Austriacas* en el Castillo y Ciudad de *Cracovia*; con la entrega de la Fortaleza de *Czenstochow* á las mismas Tropas; con la intimacion que dicen se ha hecho por ellas al General *Wite*, Gobernador de *Kaminiec*, de que les entregase igualmente aquella Capital de la *Podolia*; y finalmente, con los progresos que hacen en los Palatinados de *Sandomir* y *Lublin*, se concluye de todos estos hechos, que para restablecer esta supuesta igualdad entre las porciones de la desmembracion, pudieran las tres Cortes estenderse mucho mas allá de los límites que se prescribieron al principio de su entrada en *Polonia*. Quizá no tendrán fundamento estas congeturas; pero la infeliz situacion de la República da motivo á la Nacion para hacer tristes reflexiones.

Las noticias que llegan de *Moldavia* parecen favorables á los *Rusos*. Dícese que muchos de sus Piquetes han hecho correrías al otro lado del *Danubio*, desalojando á los *Otomanos* de sus puestos abanzados; pero no se sabe todavía quando pasará el rio el grande Exército, ni en qué parage se establecerán los Puentes. Se compone dicho Exército de 3 Regimientos de Granaderos; de 28 de Fusileros de 18900 hombres cada uno; de 4 Batallones de Milicias de *Casan* de á 500 hombres cada uno, y de 500 Gastadores, que forman el total de 618 hombres. La Caballería consiste en dos Regimientos de Coraceros y 10 de Caravîneros de á 785 hombres cada uno; 2 de *Ulanes* y 6 de *Husares* de 941, y 13 Regimientos de Cosacos de á 500 hombres, que estando completos, ascienden á 238400 hombres de Caballería, á que deben aumentarse 28600 Artilleros para el manejo de 120 Cañones de campaña y otros de mayor calibre. Segun esta lista, el Exército del General *Romanzow* debe ascender á mas de 878 hombres; pero se cree que como no puede recibir prontas Reclutas, estarán incompletos los Batallones y Esquadrones de un Exército distante mas de 250 leguas de su frontera, mayormente quando ha tenido contra sí una de las plagas mas terribles.

Avísan de la *Criméa* que los movimientos que hubo en aquella Provincia habían determinado á su Gobernador, el Príncipe *Prozorowski*, á usar de rigor contra los Gefes de los malcontentos, de los cuales hizo morir cerca de 900; pero que no habiendose aquietado los ánimos con este castigo, dispuso la Emperatriz de *Rusia*, que juntandose el

Exér-

Exército de *Dolgorowki*, que se hallaba disperso en *Polonia*, *Ukrania* y otras Provincias, marcháse ázia *Precop*, á donde debe pasar el Príncipe *Dolgorowki* para oponerse con las Tropas de su mando á las empresas de la Esquadra *Otomana*.

Dantzick 1 de Junio de 1773.

T Odavía no se experimentan buenas resultas de la mediacion de que está encargado el Conde de *Golowkin* por parte de la Emperatriz de *Rusia* entre el Magistrado y el Comisario de S. M. *Prusiana*: antes al contrario es cada dia mas crítica la situacion de esta Ciudad. Las Tropas *Prusianas* se han apoderado ya de la mayor parte de la lengua de tierra, llamada *Frisch-Nerung*, que sepára el Puerto conocido con el nombre de *Frischaff*, donde se juntan el *Nogath* y el *Preguel*, del *Mar Báltico*, con quien tiene comunicacion por medio del Estrecho de *Pillau*, que depende del territorio de *Dantzick*. Las mismas Tropas se han apoderado igualmente de las jurisdicciones de *Mittelwerder* y *Stegnewerder*, de suerte que el territorio de *Dantzick*, reservado á la República de *Polonia* por el Tratado de division, quedará reducido á solo el distrito que ocupa la Ciudad, como ha sucedido en *Thorn*. Para asegurarse todavía mas el Rei de *Prusia* de la propiedad de este Puerto, acaban de tomar sus Tropas el único puesto que quedaba á los *Dantzickeses*. El Coronel *Truhardt* con un Destacamento de 120 hombres se presentó ultimamente en el *Holm* de *Dantzick*, á fin de intimar á 12 Soldados de la Guarnicion de esta Ciudad, que evacuasen y le entregasen dicho puesto. El Oficial que mandaba en él despachó uno de sus Soldados á tomar las ordenes del Magistrado; y habiendosele respondido que podía retirarse en caso de que se le obligase á ello, salió del *Holm*, que ocuparon luego los *Prusianos*. Aunque el Conde de *Golowkin* se hallaba indispuerto aquel dia, pasó inmediatamente á casa del Comisario de S. M. *Prusiana* para hacerle representaciones sobre este caso; pero no han producido efecto alguno, y los *Prusianos* se hallan en total posesion del *Farhwaser* ó Canal de *Dantzick*.

Stockolmo 25 de Mayo de 1773.

EN los dias 21 y 22 del corriente pasó el Rei revista en la Plazuela de Palacio á su Regimiento de Guardias, y despues dispensó S. M. al General Baron de *Sprengporten*, Gefe de dicho Cuerpo, la honra de asistir al banquete que el citado General tenía preparado para sus Oficiales. Tambien revistó ayer S. M. el Regimiento de Artillería, y lo mismo executará el 27 con el Batallon del Regimiento de la Reina Madre.

El Sr. *Troil*, hijo del último Arzobispo de *Upsal*, se ha restituído aquí del viage que hizo á *Islanda* en compañía del Sr. *Banks*, y no tardará en publicar las cosas mas notables que ha descubierto. Entretanto asegura que la lengua que se habla en aquella Isla es cabalmente la misma en que están escritos todos los libros *Suecos* del siglo octavo: lo que prueba la mucha conexiõn que entonces tenían los *Islandeses* con la *Suecia*.

Copenhague 8 de Junio de 1773.

NO obstante los desvélos del Gobierno *Dinamarqués* por socorrer á los habitantes de la Provincia de *Hedemårken*, una de las mas fértiles del Reino de *Noruega*, se experimenta en ella tal miseria, que no han podido sembrar sus campos, y quedaban reducidos á alimentarse con cortezas de árbol y con paja, vendiendose cada sacco á 20 *schelines*; pero se añade que aun era mas terrible la escasez en la Provincia de *Osterdalen*.

Del Danubio baxo 29 de Mayo de 1773.

YA sabemos á punto fixo á lo que se reduxo la funcion del dia 28 del mes último, sobre la qual se han recibido avisos tan confusos. Diferentes cartas auténticas convienen en que el General *Potemkin* pasó segunda vez el *Danubio*, y rechazó los puestos abanzados de los *Otomanos* hasta diez leguas de la orilla: que habiendole seguido otro cuerpo considerable de *Rusos*, á las órdenes del General *Weisman*, atacaron juntos, y derrotaron á un Baxá que se había abanzado á su encuentro á la cabeza de 3000 *Turcos*; pero que habiendo acudido á su socorro el Gran Visir, atacó y derrotó al General *Weisman*, le mató mucha gente, y le persiguió hasta el *Danubio*. Añaden que el General *Ruso* salió gravemente herido de esta accion, que sucedió cerca de *Babadagh*.

Viena 9 de Junio de 1773.

AVisan de *Hungría* que en el viage que ha hecho el Emperador á *Transilvania*, ha trabajado en los medios de evitar la escasez de carnes con que se veía amenazada esta Capital: que S. M. *Imperial* hizo comprar muchos ganados en todos los Lugares de su tránsito; y que habiendo advertido que no faltaban hombres codiciosos que procurasen aprovecharse de las circunstancias para exercer un monopolio odioso, los había condenado á conducir personalmente sus rebaños hasta dicha Ciudad.

Habiendo facilitado el Proveedor general de *Transilvania* toda especie de prbvisiones á los *Rusos* y á los *Turcos*, á pesar de las severas prohibiciones de Sus Magestades *Imperiales*, se le ha arrestado y con-

ducido á esta Capital, donde le formará su causa el Consejo Aulico de guerra.

Londres 12 de Junio de 1773.

EL Lord Sandwich partió el 7 del corriente á *Portsmouth*, con el fin de hacer las prevenciones necesarias para recibir al Rei, que debe ir á reconocer aquel Puerto el 22. Los dos Navíos de guerra el *Racehorse* y el *Carcás*, á las ordenes de los Señores *Phipps* y *Lunidge*, se hicieron á la vela el dia 2 de este mes con la mira de descubrir paso para el *Japon* por el *Norueste*, como diximos anteriormente. Dichas Embarcaciones llevan todos los auxilios necesarios para lograr su objeto.

De algunos dias á esta parte han llegado al *Tamesis* mas de 100 Embarcaciones cargadas de trigo.

Las noticias recibidas de diferentes Provincias no anuncian sinó estragos causados por las lluvias y las inundaciones. En *Northamptonshire*, *Shrewsbury*, *Hutington* y *Cambridge* fueron tan extraordinarias que no hai memoria de haberse experimentado otras iguales, habiendo sido arrebatados los carros, ganados y casas, destruídos los diques, arrancados los árboles, y aún los habitantes de muchos lugares tubieron que refugiarse á las alturas. Esta desgracia no ha sido peculiar á la *Inglaterra*, pues se saben los daños ocasionados por las excesivas lluvias, casi al mismo tiempo, en otras muchas partes de *Europa*. Las cartas que se han recibido de *Canton*, en la *China*, contienen los particulares efectos de uno de aquellos terribles uracanes, llamados *Typhones*, que acaeció allí, causando un daño de algunos millones de libras, y lo que es mas sensible para la humanidad, la pérdida de 100y habitantes. Naufragaron las Embarcaciones de que estaba cubierta la *Ria*, excepto el *London*, Navío de la Compañía de las *Indias*; y tambien se anegaron todos los *Chinos*, con parte de las tripulaciones de los Navíos *Europeos*. No debe admirar la multitud de hombres que ha perecido, sabiendose que la Ciudad de *Canton* tiene un millon de habitantes, de los quales una gran parte, hombres, mugeres y niños, (como sucede en casi toda la *China*) no tienen mas habitacion que las Barcas de que están cubiertos los Rios.

Susana Eylon ha muerto ultimamente en *Simmonstone*, en el Condado de *Lancaster*, de edad de 108 años, con la particularidad de haber conservado el uso de sus sentidos, cuidando de las cosas domésticas hasta su última enfermedad.

Amsterdam 10 de Junio de 1773.

DE algunos dias á esta parte se había encarecido considerablemente el pre-

precio del trigo en esta Ciudad ; pero los granos que se aguardan de diferentes Puertos del *Mar Báltico* , y la esperanza de una cosecha abundante , han hecho baxar casi inmediatamente el precio de dicho fruto.

Versailles 24 de Junio de 1773.

EL Rei , acompañado del Sr. Delfin , de los Condes de *Provenza y Artois* , del Príncipe de *Condé* , y del Duque de *Borbón* , pasó revista el 22 de este mes , en la Plazuela de Palacio , á los Mosqueteros de su Guardia. Habiendo atravesado S.M. el frente de las líneas , vió hacer el exercicio á las dos Compañías , las cuales desfilaron despues á su presencia. La Sra. Delfina , la Condesa de *Provenza* , Madama y Madama *Isabél* concurrieron tambien á esta revista.

París 28 de Junio de 1773.

LAs desgracias que se originan de sepultar los cadáveres en las Iglesias , son demasiado frecuentes y funestas para que dexemos de excitar el zelo del Gobierno con la esperanza de ver abolida una costumbre tan perjudicial á la humanidad. Despues de haber hablado de lo acaecido en *Saulieu* , nos han llegado mas circunstanciadas y exâctas las noticias. En 20 de Abril próximo pasado se abrió una sepultura en la Iglesia de *S. Saturnino* para enterrar á una muger que había fallecido de resultas de una calentura pútrida. Los sepultureros descubrieron al lado el atahud de un cuerpo enterrado en 3 de Marzo anterior ; y al baxar el cadáver de la muger á la sepultura , se rompió la caja , desbaratándose tambien la otra de que acabamos de hablar , de cuyas resultas se esparció de repente tal hediondez , que todos los concurrentes procuraron salir inmediatamente de la Iglesia. Pero de 120 muchachos y muchachas que estaban para recibir la primera Comunión , cayeron gravemente enfermos 114 , como tambien el Párroco , el Vicario , los sepultureros y mas de otras 70 personas. Esta enfermedad , caracterizada de calentura pútrida vermicular , acompañada de hemorragia , erupcion y disposicion inflamatoria , que se experimentó principalmente en el arrabal donde se halla situada dicha Iglesia , asustó desde luego á la Proviacia , temiendo alguna epidémia ; pero conocida ya la causa , cesó el temor de que se comunicase. Por fortuna , el número de los muertos no correspondió al de los enfermos , pues solo murieron 18 personas , comprehendidos en este número el Párroco y el Vicario , que fallecieron primero. Cerca de un siglo há que se arruinó en *Dijon* la Iglesia de *S. Medardo* , y desde entonces se hacen los Oficios Parroquiales en la Catedral. Siendo de corta extension el Cimiterio , fue preciso enterrar en la Iglesia la mayor parte de los muertos , á cuyo fin se hicieron

mu-

muchas Sepulturas , de las quales quedan dos vacías sucesivamente cada quatro años para recibir otros cadáveres. Hasta ahora se contentaban con sacar de ellas los huesos y las tablas de los atahudes , despues de cuya diligencia se depositaban los huesos en el Cimiterio, y se hacía un hoyo en las mismas sepulturas para echar la carne. El 5 de Marzo último por la noche se executó esta operacion asquerosa ; pero hallandose bastante elevado el suelo de la bóveda , por el gran número de cadáveres que había, se omitió la precaucion de cabar para sepultar las carnes. Sacáronse los féretros , y puestos en la Iglesia se arrancaron los cadáveres , despojándolos de sus sudarios , y despues los arrojaron al foso. Para que se acabásen de consumir quanto antes los cubrieron de cal , regandola con agua ; pero á breve tiempo , sin embargo de que estaba cerrado el foso , salió de él un hedor tan pestilente, que se esparció en la Iglesia, y todas sus cercanías , de cuyas resultas cayeron enfermos muchos habitantes , y costó mucho trabajo purificar el aire inficionado de dicha Iglesia , que los Sacerdotes y Feligreses se vieron obligados á abandonar por espacio de muchos dias. El mismo accidente acaeció en la Ciudad de *Talentá* , distante tres quartos de legua de *Dijan* , bien que solo han perecido dos personas. Estos casos, que el amor de la religion y de la humanidad nos obligan á referir , deben empeñar á los Jefes de la gerarquía Eclesiástica y de la administracion política á reunirse para precaver semejantes infortunios.

Roma 23 de Junio de 1773.

EN la Sagrada Congregacion de Ritos, que se tubo estos dias en el Quirinal, se aprobaron los Escritos de que se dió cuenta, con el Decreto *Posse procedi ad ulteriora*, en la Causa de la declaracion del martirio del Venerable Siervo de Dios *Pedro Martir Sanz*, Obispo de *Mau-rocastron*, y Vicario Apostólico de la Provincia de *Tokien*, en la *China*; con otros Religiosos *Dominicos* sus compañeros , á quienes pocos años ha despedazaron los Idólatras, en odio de la Religion Católica.

Las ultimas cartas de *Bolonia* refieren, que el dia 11 del corriente por la tarde fueron despojados del hábito de *Jesuítas* los restantes Novicios Filósofos que habían quedado en la Casa de Campo del Seminario Arzobispal ; despachandolos la misma noche á sus casas vestidos de Abates. Añaden dichas cartas, que por orden del Eminentísimo Visitador , remitida á los *Jesuítas* el dia 15 del corriente, se habían cerrado las Iglesias de *San Ignacio* y *Santa Lucía* , suspendiendoles al mismo tiempo las licencias de confesar: que habiendose trasladado el Santísimo Sacramento de la Iglesia de *Santa Lucía* á la Parroquial de *S. Juan del*

del Monte, y de la de S. Ignacio á la Parroquia de *Santa Maria Magdalena*, se celebró Misa el dia 16 en sus referidas Iglesias á puertas cerradas; y que el Cardenal Arzobispo habia nombrado quatro Diputados para ir á tomar posesion de los bienes de las referidas Casas en nombre de la Reverenda Cámara Apostólica.

Cabando en las cercanías de *Prattica* (en cuyo parage se cree estaba la Casa de Campo de *Plinio*, y en el dia es un feudo perteneciente al Príncipe *Borghese*) se ha encontrado entre otros monumentos antiguos una bellissima Estátua, bien conservada, que representa á *Orfeo*.

E Madrid 13 de Julio de 1773.

EL Sr. Conde de *Rechteren*, Enviado extraordinario y plenipotenciario de los Estados Generales de las *Provincias Unidas*, fue admitido ayer 12 del corriente á la primera Audiencia del Rei, y presentó en ella sus Cartas credenciales. Succesivamente tubo iguales Audiencias de los Príncipes nuestros Señores y de los Señores Infantes, habiendo sido conducido á todas por el Marqués de *Ovieto*, Introdutor de Embaxadores.

El Rei se ha servido nombrar para el Deanato de la Iglesia Catedral de *Almería* á D. *Juan Castillo de la Concha*, Dignidad de Chantre de ella: Para la Dignidad de Maestre-Escuela de la Iglesia Catedral de *Guadix*, á D. *Antonio Maria de Tegros*: Para una Canongía de la Iglesia Catedral de *Valladolid*, á D. *Manuel del Pino*, con retencion de la Dignidad de Chantre que obtiene en ella: Para otra Canongía de la Iglesia Catedral de *Sigüenza*, á D. *Manuel Victor Gomez*: Para la Racion que éste obtiene en la misma Iglesia, á D. *Carlos Osorio y Orense*, Medio-Racionero de ella: Para esta Media-Racion, á D. *Juan Castellote Bueno*: Para una Canongía de la Iglesia Catedral de *Leon*, á D. *Ramiro Robles Villarroel*, Dignidad de Arcediano de *Miñor*, y Canónigo de la Iglesia Catedral de *Tuy*: Para este Arcedianato, á D. *Antonio de Herrera y Rivero*; y para la Canongía que dexa tambien en la Iglesia Catedral de *Tuy* el citado D. *Ramiro de Robles*, á D. *Pedro Villavicencio y Salcedo*: Para otra Canongía de la Iglesia Catedral de *Segovia*, á D. *Antonio Labayru*: Para la Capellanía mayor de la Real Capilla de *Granada*, á D. *Francisco Ruiz Cenzano*, Canónigo Lectoral de la Iglesia Colegial de *Antequera*: Para una Racion de la Iglesia Catedral de *Valladolid*, á D. *Pedro Ramon de Villa y Escovedo*, Medio-Racionero de ella; y para esta Media-Racion, á D. *Gabriel Obregon*.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza del Consejo Real de *Castilla* al Sr. D. *Domingo Alexandro de Cerezo y Nieva*: Para la Regencia de la Audiencia de *Asturias*, á D. *Julian de S. Christoval y Eguiarreta*:

Para una Plaza de Alcalde de Casa y Corte, á D. Blás de Hinojosa: Para otra de Ministro del Crimen de la Real Audiencia de Aragon, á D. Juan Josef Franco: Para otra, tambien del Crimen de la misma Audiencia, á D. Arias Antonio de Mon y Velarde: Para la Fiscalía del Crimen de la propia Audiencia, á D. Pedro Manuel de Soldevilla: Para el Corregimiento de Letras de la Ciudad de Toro, á D. Francisco Bermudez de Salcedo: Para la Vara de Alcalde mayor de Segovia, á D. Diego Faustino Rodriguez; y para la de Algeciras, á D. Josef Santonja.

Francisco Pelaez, célebre Dentista Español, tiene singular habilidad para hacer y poner dentaduras enteras con tal primor que imitan con mucha perfeccion los dientes naturales: los limpia con la mayor curiosidad: saca muelas y raigones con particular prontitud: hace y vende unos polvos astringentes y desecativos para limpiar y mantener la dentadura blanca; y finalmente, tiene un poderoso específico para la pronta curacion de todo género de úlceras en la boca. Vive en la calle de S. Dámaso, esquina á la de Juanelo, quarto principal.

Habiendo observado Josef Compañó, Cirujano en esta Corte, que las Gonorréas virulentas (vulgarmente llamadas Purgaciones) aun quando han sido curadas metódicamente, dexan ciertos vicios, que con el tiempo son un manantial de diferentes enfermedades, como úlceras, carnosidades ó carunculas, retenciones de orina, fístulas, &c, ha logrado hallar medio que fácilmente y á poca costa cura las Gonorréas y sus efectos, sin que dexen resulta, que con el tiempo pueda causar daño á la salud. Vive calle de Jacometrezo, casa Num. 11, quarto principal.

Libro nuevo: Manual de Botánica, con el título de *Tabula Botanica, in quibus classes, sectiones, & genera Plantarum in institutionibus tournefortianis tradita synoptice exhibentur, in usum Prælectionum Botanicarum*. Se hallará en la Librería de Fernandez, frente de las Gradass: como asimismo la *Disertacion sobre los métodos Botánicos, el Ensayo Poetico del Elogio del Rei N. S. el Tratado de las Virtudes de la Cicuta*: la traduccion del Inglés del *Viage del Comandante Biron*: el *Resúmen histórico del de Magallanes*; y *Juan Sebastian del Cano*, que fue el primero que se hizo al rededor del mundo, y demás Obras del Doct. D. Casimiro Gomez de Ortega, primer Profesor del Real Jardin Botánico.

Aphorismi superiorum etiam & inferiorum pro Concordia, pace, & tranquillitate Reipublicæ conservanda. Et in fine opusculum S. Bonaventuræ Episcopi S. R. E. Cardinalis de sex Alis Seraphim quo Prælatos instruit ad regimen subditorum. Per Fr. Juanetim Niño, Ordinis Minorum. Se hallará en casa de Sanz, calle de la Paz. Li-

Libro nuevo: *Conversaciones familiares de Doctrina Christiana entre gentes del campo, Artesanos, Criados y Pobres*: obra compuesta en Francés por Madama de Beaumont, y traducida al Castellano por el Doct. Don Miguel Ramon y Linacero, Cura de la Villa de Chinchon, Arzobispado de Toledo, y Capellan mayor de la Capilla del Sr. Infante D. Luis: dos tomos en octavo. Se hallarán en la Imprenta y Librería de Manuel Martin, calle de la Cruz, por nueve reales los dos tomos, encuadernados en pergamino. Tambien se hallará en la misma Librería el verdadero Retrato del P. M. Fr. Antonio Garcés, del Orden de Predicadores.

Muerte prevenida, ó christiana preparacion para una buena muerte, sobre aquellas palabras del Evangelio: *Et vos estote parati; quia hora que non putatis, Filius hominis veniet.* Lucæ cap. 12. vers. 40. Otro: Breve Instruccion del método y práctica de los quatro juicios criminales: tomo segundo. Se hallarán en las Librerías de Pedro Texero, calle de Atocha, frente de las Monjas de la Magdalena; y en la de Josef Matías Escribano, dicha calle, frente de la Aduana vieja.

Libro nuevo: *Formularios de Escrituras Públicas*, recogidas por Carlos Ros. Se hallará en la Librería de Alverá, Carrera de S. Gerónimo, y en Valencia en la de Diego Mallén.

Respuesta Crítico-Apologética del Doct. D. Josef Pasqual, Médico del Hospital de Vich, á la historia Médica-práctica del Doct. D. Gaspar Armengol. Se hallará en la Librería de Valentin Francés Caballero, frente de las Gradass de S. Felipe el Real; y en Barcelona en la de Francisco Rivas, Plaza de S. Jayme.

Coleccion general de Máquinas, num. 7 y 8: *Relox de Péndula, que se mueve por medio del Agua.* Num. 9: *Molino de Trigo á la Polaca ó Polonesa.* Num. 10: *Máquina para pulir ó bruñir el Marmol.* Se hallarán con las antecedentes en la Tienda de Vallejo, Puerta del Sol; frente de la Fuente.

Estampa fina en medio pliego que contiene la Cruz, compuesta por el Angélico Maestro contra las tempestades; la oracion que dió un Angel en traje de Peregrino á los Religiosos de S. Gerónimo en el Convento de Nuestra Señora de la Peña de Cintra, la qual puesta en el campanario le ha libertado hasta hoy de las centellas y piedras que frecuentemente caían con tanto estragro, que estaban resueltos á abandonarles las Imagenes de Nuestra Señora de Nieva, Santo Tomás, S. Emigdio, y Santa Barbara. Se hallará en las gradass de S. Felipe, puesto de Felipe Tieso.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.